

OPERACIÓN DE RECIBIDORES DE CAFÉ PARA LA COSECHA 2003-2004

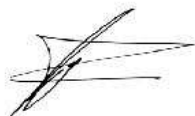
Señores
BENEFICIADORES DE CAFÉ

Estimados señores:

Previo un cordial saludo del ICAFE, indicamos a Ustedes, que el artículo 8 del Reglamento a la Ley 2762, establece que todas las firmas beneficiadoras, están en la obligación de informar únicamente los cambios que se efectuarán (sea por cierre o apertura de nuevos recibidores) en la lista de recibidores inscritos y que estarán en operación para la Cosecha 2003-2004. Por tanto en esta oportunidad, en caso de apertura de nuevos recibidores o cierre de los existentes, se les solicita reportarlos antes del inicio de la cosecha **a través de las Oficinas Regionales del ICAFE**, para que la información pueda ser corroborada (localización exacta, alturas, tipos y subtipos de café) y se asignen nuevos códigos a los recibidores que operen por primera vez.

Se les recuerda que la base de datos con los recibidores que cada firma beneficiadora tiene inscritos para operación y funcionamiento, se encuentra disponible en cada una de las Oficinas Regionales y en la Unidad de Industrialización. De no recibir información solicitando cambios, en la base de datos actual que dispone el ICAFE, se tendrá por válido el número de recibidores inscritos y debidamente registrados durante la cosecha 2002-2003, para desarrollar los diferentes programas de investigación y análisis de la información que desarrolla el ICAFE para la cosecha 2003-2004, **principalmente en el programa de Cálculo de los rendimientos de Beneficiado por café recibido por firma.**

Sin otro particular y agradeciendo el envío de esta información **LO MAS PRONTO POSIBLE**, les saluda cordialmente,



JUAN BAUTISTA MOYA FERNANDEZ
Director Ejecutivo

